



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 16 de octubre de 2020

EDICIÓN N° 10.578

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
(A.T.P.) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2051

VISTO:

El Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F -texto actualizado, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 57 y 60 del citado código facultan a la Administración Tributaria de la provincia del Chaco a establecer las formas de pago de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes y responsables de los tributos provinciales;

Que en este sentido y en función de los avances tecnológicos registrados, esta Administración Tributaria se halla abocada a la constante incorporación de nuevos canales que permitan a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones en forma ágil y segura;

Que, recientemente, se ha incorporado la posibilidad de realizar el pago electrónico de obligaciones tributarias a través de la Red Banelco con su servicio "Pago Mis Cuentas", mediante la utilización de las diferentes modalidades que brinda;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE como medio de pago habilitado para la cancelación de obligaciones tributarias provinciales, al servicio "Pago Mis Cuentas" que opera bajo la Red Banelco.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que en una primera etapa, se incorpora el servicio de pago en línea y la operatoria se describe en forma detallada en el Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que este sistema de pagos será de carácter optativo para los contribuyentes y responsables de las obligaciones tributarias que recauda esta Administración Tributaria.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

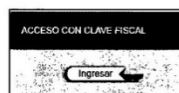


RESOLUCIÓN GENERAL N°: **2051**

ANEXO

Procedimiento del contribuyente

1- Ingresar al Sistema de Gestión Tributaria con CUIT y clave Fiscal de ATP



- 2- Ingresar al Formulario (Declaración Jurada, volante de pago – opción "Confeccionadas") que desee abonar.

Recuerde que previamente debe emitir su Declaración Jurada o confeccionar su Volante de Pago.

- 3- Seleccionar el formulario a pagar:

Período Fiscal	Secuencia	Fecha de Vta.	Fecha de Pago	Total	DDJJ	Volante	Pagar
2020:	2	15/02/2020		1.800,00			
2020:	1	15/02/2020		1.500,00		X	

Botón: Pagar

Medios de Pago Electrónicos

- 4- Elegir el medio electrónico "Pago Mis Cuentas"

Liquidación de su Deuda

Concepto: AT3097 - DDJJ FSP

Período Fiscal: 2020/01

Vencimiento: 15/02/2020

Recargos al 07/10/2020: 417,60

Total Impuesto: 1.800,00

Importe a Pagar: 2.217,60

Seleccione medio de pago:

LINK PagoMisCuentas INTER banking

- 5- Si el contribuyente es:

- a) Persona Humana: Ingresar DNI y seleccionar su Banco vinculado y presionar el botón "Confirmar"

Selección de la cuenta a la que desea enviar la deuda (Opcional)

BANCO: BANCO GALICIA

D.N.I.: 22222222

Confirmar

El sistema emitirá un mensaje: "Su deuda fue generada correctamente, verifique su HomeBanking"

[Link de Página Web del Banco](#)

CPE: 0000000000000002131

- b) Persona Jurídica: Solo debe presionar el botón "Confirmar" sin ingresar DNI ni seleccionar Banco.

El sistema emitirá un mensaje: "Su deuda fue generada correctamente, verifique su HomeBanking"

[Link de Página Web del Banco](#)

CPE: 0000000000000002131

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

Cra. Teresa R.I. Nuñez

a/c Dirección Técnica Jurídico

s/c

E:16/10/2020

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RRESOLUCIÓN PLENARIA N° 7/20 – EXPTE. N° 400180820-31277-E

Establece que la modalidad para la rendición de cuentas del sector previsto en el inc. a) del Artículo 1° de la ley 831-A, regulada por la Resolución T.C. N° 30/14, con alcance a los subsectores a), b) y c) del art. 4° de la Ley 1092-A, se efectuará en soporte digital o digitalizado comprendiendo:

1.1 Todas las documentales que hagan a la presentación de las informaciones mensuales conforme lo establecido en los Capítulos II y III-correspondiente- del Anexo a la Resolución T.C. N° 30/14.

1.2 Toda la documental de respaldo que haga a la recepción e inversión de los fondos públicos administrados, de acuerdo a lo establecido en los Capítulos IV y V-correspondiente- del Anexo a la Resolución T.C. N° 30/14 y que fueran requeridas por el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de sus funciones de control.

Cuando la documentación incluya información de terceros, para ser aceptadas como válidas, deberán contar con: a) la correspondiente firma digital del emisor (en los términos de la Ley N° 25506), o b) con el permiso de acceso a los sistemas de información del emisor (con clave de consulta para el Tribunal de Cuentas) o c) con la certificación del ente emisor.

Los Responsables de los Servicios Administrativos de los entes comprendidos en los inc. a), b) y c) del art. 4° de la ley N° 1092-A deberán cumplimentar lo siguiente:

- Determinar de forma fehaciente un lugar de almacenamiento (hosting) a su criterio, y bajo su responsabilidad, de la documental que haga a la rendición de cuentas, y toda otra relativa a la misma que le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- Informar al correo electrónico de la Fiscalía actuante mediante correo electrónico constituido, el enlace de acceso al espacio de almacenamiento (hosting) mencionado en el inciso anterior, con los atributos de lectura y descarga habilitados.
- Informar al correo electrónico de la Fiscalía actuante mediante correo electrónico constituido, toda documental que se ponga a disposición del Tribunal de Cuentas, encabezando con una indicación sumaria especificando su contenido, precisando número de fojas de cada presentación, y legajo en particular, en su caso. La Fiscalía tendrá por recibida la documentación una vez que haya logrado el efectivo acceso a la misma, acusando recibo al correo electrónico remitente.

Sin perjuicio de lo establecido, aquellos entes que por razones excepcionales suficientemente acreditadas, solo puedan realizar la rendición en soporte papel, deberán remitir a:

- Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas en el supuesto comprendido en el art. 1° ap. 1.1.
- La Fiscalía que tiene a cargo el control del ente, las mencionadas en el art. 1° ap. 1.2 indicando sumariamente su contenido con precisión del total de fojas de cada presentación y por cada legajo en particular.

Los Responsables comprendidos en el presente deberán constituir domicilio electrónico con los términos y alcances del art. 4° de la Resolución T.C. N° 5/20, dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, mediante comunicación al correo tc.correosoficiales@chaco.gob.ar, con mención específica del ente al cual pertenecen.

Dr. Victor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:09/10 V:16/10/2020

>*<

S.A.M.E.E.P.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

DECRETO N°1230/2020

El Poder Ejecutivo a través del Directorio de Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) convoca a audiencia pública con el objeto de exponer la readecuación del cuadro tarifario por los servicios prestados en la provincia. La misma se realizará dentro del marco establecido por la Ley N°1027-A y su Decreto Reglamentario N° 01/2008, el día 5 de noviembre de 2020 a partir de las 9:30h. en el Teatro Griego de la ciudad de General San Martín, sito en calle Islas Malvinas esquina Passo. Presidirá el acto en su carácter de Presidente del Directorio de la empresa SAMEEP, el Sr. Pablo Sánchez. A tal efecto quienes quieran participar de las exposiciones deberán inscribirse a partir del 16 de octubre de 2020 en el horario de 8:00 a 12:00h. en la sede de SAMEEP de Gral. San Martín, ubicada en Uruguay 555 o por mail a sameep.info@chaco.gov.ar incluyendo nombre y apellido, teléfono, correo electrónico, y adjuntar los documentos que quisieran presentar durante la ponencia. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el 3 de noviembre inclusive.

M.M.O. Pablo A. Sánchez

Presidente S.A.M.E.E.P.

R.N°: 183.071

E:14/10 V:16/10/2020

JUDICIALES

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **José SANDOVAL M.I. N° 7.406.150**, la siguiente Resolución No 0205 de fecha 16 de Marzo de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1985-117-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 077/86, rectificada por Resolución N° 0270/2018, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. José SANDOVAL M.I. N° 7.406.150, el predio fiscal identificado como Parcela 5, Chacra 111, Sección D, Circunscripción XII, Campo Bermejo Dpto. Libertador San Martín, con una superficie aproximada de 22 has. 78 as. 49 cas. (Fracción Centro Norte del Lote 199), conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haberse procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley N° 2.913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Sandoval José, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 8 de octubre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/10 V:21/10/2020

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Estanislao Rito CORDOBA D.N.I. N° 16.706.571**, la siguiente Resolución N° 0226 de fecha 20 de Abril de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1985-48-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1110 del 14 de Junio de 1985, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Estanislao Rito CORDOBA D.N.I. N° 16.706.571, la Parcela 7, Subdiv. del Lote 164, Colonia El Ñandubay, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con una superficie aproximada de 29 has. 64 as. 41 cas. 36 dm2, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) de la Ley 471/P (Ley N° 2.913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Estanislao Rito CORDOBA, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA- Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 8 de octubre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/10 V:21/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Eduardo Atilio RIVERO D.N.I. N° 16.776.052**, la siguiente Resolución No 1919 de fecha 15 de Diciembre de 2017 dictada en el Expediente N° E-14-2001-429-E, que dice "ARTÍCULO 1.0: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1133 de fecha 20 de noviembre de 2001, por la cual se lo adjudicaba en venta a favor del Sr. Eduardo Atilio RIVERO D.N.I. N° 16.776.052, el predio denominado actualmente como Fracción Mitad Este de la Parcela 121, Circunscripción V, Zona D, (lote 35- Legua A), Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 1.252 has. 63 as. 33 cas., conforme-lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículo-- inc. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Sr. Eduardo RIVERO, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A (antes Ley 1.140).C..) (Fdo.) FERREYRA - Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 8 de octubre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/10 V:21/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Stefan DZIESZKIEWICZ D.N.I. N° 13.401.515**, la siguiente Resolución No 0513 de fecha 07 de Julio de 2020 dictada en el Expediente No E-14-2015-296-E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Disposición N° 560/65, a favor del Sr. Stefan DZIESZKIEWICZ D.N.I. N° 13.401.515, respecto del predio identificado como Chacra 65, Circunstancia XIV, Zona A, Colonia El toba Departamento Comandante Fernández, con una superficie de 67 has. 76 as., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B y E de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 8 de octubre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/10 V:21/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DE LUCA JOSE FAUSTO, DNI N° 7.910.261, para que comparezcan a deducir las acciones que por los derechos corresponde, en autos caratulados "**DE LUCA JOSE FAUSTO s/ SUCESORIO**" Expte. N°2292/19, que se tramita por ante la Secretaria N° 2 el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco. 02 de octubre del 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N°: 183.127

E: 16/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **GASPARINI MARIA VIRGINIA s/SUCESORIO**, expte N° 799/20, Sec.1, cita por un (1) día y emplaza por el

término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Doña MARIA VIRGINIA GASPARINI DNI N° 12.663.728, fallecida en fecha 21.06.2020- Secretaría, 06 de octubre del 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N°: 183.128

E: 16/10/2020

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SÁENZ PEÑA, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANA HRYSZAN, M.I. 6.351.239, EN AUTOS : "**HRYSZAN ANA S/ SUCESORIO.**" EXPTE. 800/20 Sec.2.- JUZGADO DE PAZ. SÁENZ PEÑA. – BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - 06 de octubre de 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N°: 183.129

E: 16/10/2020

—————>*<—————

EDICTO: EL Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, en los autos caratulados: "**ALONSO ALBERTO MARTIN S/ CONCURSO**". Expte. N°319, año 2019 C, comunica por un (1) día, que amplía el plazo de verificación de créditos hasta el día 10 de noviembre de 2.020 inclusive, correspondiendo presentar los pedidos de verificación de créditos ante el síndico Contador OSCAR ROLANDO SPAGNOLI, con domicilio constituido en calle Rivadavia N°144 de ésta ciudad (Gral. J. San Martín, Chaco), correo electrónico: rolandospagnoli@yahoo.com.ar. Asimismo, dada la prolongación del plazo de verificación de créditos, se establece el día 14 de diciembre de 2020, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35 L.C.Q.); y el día 5 de marzo de 2.021, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39 L.C.Q), quedando sin efecto las fechas que habían sido indicadas en la resolución de apertura del concurso preventivo.

Gral. San Martín, Chaco. Secretaría, 07 de octubre de 2020.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N°: 183.130

E: 16/10/2020

—————>*<—————

EDICTO: La Dr. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez de Faltas y de Paz, de la ciudad de Corzuela - Chaco, a cargo del Juzgado sito en calle Rivadavia S/N, de la ciudad de Corzuela - Chaco; en autos "**PIBERNUS ELENA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. 404/20 FOLIO 124; cita a herederos y acreedores de la causante PIBERNUS, ELENA DNI: 2.087.930, para que en el término de no menos a un mes ni mayor a tres meses se presentes hacer, valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Corzuela, 30 de septiembre del 2020.-

Dra. Nori Andrea Rocio
Secretaria

R.N°: 183.132

E: 16/10/2020

—————>*<—————

EDICTO: Por disposición del Dr. Gonzalo Leandro GARCIA VERITA. Juez del Juzgado de Niñez. Adolescencia y Familia de J. J. Castelli, Chaco. con sede en calle Dr. VAZQUEZ esquina PADRE HOLZER S/N. en los autos caratulados "**NÉSTAR ADELA VILLALBA CARRIZO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA**", Expte. N° 454/20, publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses edictos de referencia conforme lo dispone el art. 70 del CC.C.N. Se transcribe el proveído que ordena el presente: "///Castelli, Chaco. 31 de julio de 2020, Por promovido Información Sumaria o fin de RECTIFICAR ACTA DE MATRIMONIO NOMBRE "FIDELIA", la que Tramitara por las normas del proceso estipulado en el Código Civil y Comercial de la Nación... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses...-. Fdo. Dr.; Gonzalo Leandro GARCIA VERITA, Juez del Juzgado de Niñez. Adolescencia y familia de J. J. Castelli – CHACO, 31 de Julio de 2020". Juan José Castelli, 18 de septiembre de 2020.

Dra. Lorena Paola Scheider
Secretaria

R.N°: 183.134

E: 16/10/2020

—————>*<—————

EDICTO: Dra. GABIELA NOEMI PONCE, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas - Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. BUERA BONIFACIO JOSE, DNI. N° 2.528.973, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BUERA BONIFACIO, JOSE S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 4659/19, F° 024 Año 2019.- Las Breñas, 03 de agosto de 2020.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R.N°: 183.136

E: 16/10/2020

EDICTO: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Resistencia. Dra. Belquis Alicia Barrientos, secretaria, Juzgado cito en López y Planes N° 36 Planta Alta, ciudad. cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. HALTER ANTONIO GERMAN D.N.I. n° 5.421.577 para que dentro del quinto (5) día de notificado que se contara a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "**FOSCHIATTI, EVA FRANCISCA c/ HALTER, ANTONIO GERMAN y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Expte. N°: 12.615/18, Resistencia. 25 de agosto de 2020.-

Belquis Alicia Barrientos

Secretario

R.N°: 183.138

E:16/10 V:19/10/2020

----->*<-----

EDICTO: El Dra. Lidia Márquez Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N 7, Secretaria N 7, sito en Avenida Laprida 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante Sr. JOSE MARÍA PAEZ (DNI N 7.432.798), deceso ocurrido en la Jurisdicción de este Tribunal. CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, los autos caratulados: "**PAEZ JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expediente Número 11236/19, bajo apercibimiento de ley, Secretaria 24 de Septiembre de 2019.-

Ana Karina Yagas

Secretaria

R.N°: 183.140

E:16/10/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**SANCHEZ, ELIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4063/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ELIAS SANCHEZ, M.I. N° 05.648.960, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de septiembre de 2020.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R.N°: 183.141

E:16/10/2020

----->*<-----

EDICTO: Dra. Lidia Márquez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, en el Expte, N° 12289/19, caratulado: "**AVALOS, DINO DANIEL S/ SUCESORIO**", ha resuelto: "CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC) Resistencia, 26 de febrero de 2020 Fdo. Dra. Ana Karina Yagas, Secretaria.

Vanina A. Vera

Secretaria

R.N°: 183.144

E:16/10/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DÉCIMO QUINTA nominación, a cargo del Sr. Juez ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, cita por EDICTOS a SUCESORES Y ACREEDORES de la SRA. NANCY RAQUEL SPERANZA Y ADALBERTO VELAZCO, los que, se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de TREINTA (30) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en la causa: "**SPERANZA NANCY RAQUEL Y VELAZCO ADALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte N° 6044/20. El auto que lo ordena dice: "Resistencia, 18 de septiembre de 2020... Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la Sra. NANCY RAQUEL SPERANZA DE VELAZCO (D.N.I. 4.514.965) y del Sr. ADALBERTO VELAZCO (D.N.I. N° 7.538.725) con las partidas de defunción, que en copia digital se acompañan, declarase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 ,y cc. CPCC -ley 2559-M), para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos...Not.-Fdo. Elect.: ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS-Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 15". DNI 24049705. Resistencia, 29 de septiembre de 2020.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R.N°: 183.147

E:16/10/2020

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GOMEZ, JAVIER DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5928/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: SR. JAVIER DAVID GOMEZ, D.N.I. N° 25.767.519, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de octubre de 2019.-

Cynthia M. G. Lotero de Volman

Juez

R. N°: 183.148

E:16/10/2020

—>*<—

EDICTO: la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N°38 Ciudad; en los autos caratulados: "**Arévalo Victoriano s/ Sucesorio ab-intestato**" Expte. N° 4397/20, CITA por Un (1) día y emplazando a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Victoriano Arévalo, N° 7.927.260. pare que dentro del término da treinta (30) días comparezcan a hacer valer Qua derechos, el mismo se contará a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Resistencia, 1 de octubre de 2020.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°: 183.149

E:16/10/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 02, sito en Calle 9 de Julio 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, Don FRETE EVARISTO, D.N.I. N° 7.897.212, fallecido el día 25 de febrero del 2.016 y la Sra. THOMAS, LIDIA SUSANA, D.N.I. N° 6.022.290, fallecida el día 25 de mayo del 2.008, siendo el último domicilio real de ambos en calle Neuquén N° 1.178 de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-Así está dispuesto en los autos caratulados "**FRETE EVARISTO Y OTRO S/ SUCESION AB - INTESTATO**". Expte. N° 2995, año 2.016, del Registro de este Tribunal. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2019.-

Diana Gisella Gómez

Secretaria Provisoria

R. N°: 183.150

E:16/10/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA- Juez -Juzgado en Civil y Comercial N° 13- Secretaria N° 13, sito calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ BOGADO, ÁNDRES ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 8.780/19 lo siguiente: Resistencia, 10 de febrero de 2020.- Proveyendo escrito que antecede: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a BOGADO, ANDRES ALEJANDRO, D.N.A. N° 24559370, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada - Secretaria

R. N°: 183.157

E:16/10 V:19/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez -Juzgado en Civil Comercial N° 8 Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ MANSILLA, ALEJANDRO ARIEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 3.756/19 lo siguiente: ///Resistencia, 10 de septiembre de 2020.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio. en su parte resolutive, al ejecutado MANSILLA ALEJANDRO ARIEL, D.N.I. N°33.549.348. por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 Poder Judicial de la Provincia del Chaco.- ///sistencia, 22 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ..RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MANSILLA, ALEJANDRO ARIEL D.N.I. N° 33.549.348, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y OCHO MIL CIENTO SETENTA y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$68.177,26) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$20.453,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER

las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y TRES (\$10.363,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA y CINCO (\$4.145,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HELEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 22 de septiembre de 2020.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 183.155

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. BEARTIZ CACERES, Juez. Jugado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia. Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ CABRERA, NORMA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 10918/18 lo siguiente: ///sistencia, 21 de agosto de 2020.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163.164 y 342 del mismo cuerpo legal. notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos. a la ejecutada NORMA CABRERA. D.N.I. N°20.748.893, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - ///sistencia, 12 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra NORMA CABRERA. hasta hacerse el acreedor íntegro pagó de la suma de PESOS CINCUENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$59.530,52) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$17.859,00). sujeta a liquidación definitiva. para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY en las sumas de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SIETE (\$10.477,00) y de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA y UNO (\$4.191,00). como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital Condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto Séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real e el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado, texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre - Juez Suplente-Juzgado en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación. Resistencia, 11 de septiembre de 2020.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°: 183.156

E:16/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez -Juzgado en Civil y Comercial N° 12- Secretaria N°12, sito en Calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ CORIA, VICTOR LEONARDO S/ EJECUTIVO**" Expte. 8.858/19 lo siguiente: ///Resistencia, 5 de junio de 2020.- AUTOS Y VISTOS:....De fs. 53: habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado VICTOR LEONARDO CORTA, D.N.I. N°30.514.361, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro ,de cinco (05) días. tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. -N° 12.- ///Resistencia, 12 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra VICTOR LEONARDO CORIA, DNI 302'14361, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y TRES MIL NOVENTA y DOS CON UN CENTAVOS (\$93.092,01) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto .en los considerandos, y las costas que 'se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO

(\$27.928,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY, en la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$10.426,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$4.171,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiera, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. VICTOR LEONARDO CORIA (D.N.I. 30214361) como dependiente de POLICIA DEL CHACO,- en la proporcional] 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO TREINTA y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON UN CENTAVOS (\$135.617,01) (capital: \$99.092,01, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$27.928,00, honorarios: \$14.597,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL. N° 127821605 N° 3110030211001278216058, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sue.30., del .1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado r(C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula, el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 -inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, estableciéndose que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 3.84 y 532 del C.P.C.C.. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICES E.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- RESISTENCIA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Mariela Estthe Herrera

Secretaria Provisoria

R. N°: 183.158

E:16/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. BEARTIZ ESTHER CACERES, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ MEZA, ANDREA SOLEDAD S/ EJECUTIVO** Expte N° 15195/18 lo siguiente: ///sistencia, 03 de septiembre de 2020.-ma.- Atento las Constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C, en consonancia con los arts, 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos a la ejecutada ANDREA SOLEDAD MEZA. D.N.I. N° 36.197.634, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. - Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- ///sistencia. 3 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA SOLEDAD MEZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$59.159,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA y OCHO (\$17.748,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY en las sumas de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$10.412,00) y de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS (\$5.206,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. -

Resistencia, 18 de septiembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 183.159

E:16/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. BEARTIZ ESTHER CACERES. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia. Chaco. Notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A C/ AQUINO, CLARA TERESA S/ EJECUTIVO EJECUTIVO**" Expte N° 8.734/19, lo siguiente: ///Resistencia, 4 de agosto de 2020.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163. 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CLARA TERESA AQUINO, D.N.I. N° 34.168.420, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.-///Resistencia,12 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra CLARA T. AQUINO. D.N.I. N° 34.168.420. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA y TRES CON TRES CENTAVOS (\$40.593,03) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA y OCHO (\$12.178,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia. pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 crear párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY en las sumas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) y de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento Oblicuo privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - Resistencia, 07 de septiembre de 2020.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 183.160

E:16/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: LA DR. HUGO O. AGUIRRE JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 (P PISO), CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA GARCIA JOSE, DNI N° 8.380.640, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS:- "**GARCIA JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.-: 249 - Año:- 2020, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-SECRETARÍA, 01 DE JULIO DE 2.020.- EL PRESENTE DEBE PUBLICARSE POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL, Y DIARIO.-

Dra. Veronica I. Mendoza
Secretaria

R. N°: 183.161

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: EL DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 (1° PISO), CITA POR UN (1) DÍAS Y EMPLAZA POR UN MES (1) A HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO QUIEN EN VIDA- FUERA BARRIOS JUAN MANUEL, D.N.I. N° 22.779.900 PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS:- "**BARRIOS JUAN MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte.-: 438 - Año:- 2019, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-SECRETARÍA, 22 DE MAYO DE 2.019.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 183.162

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: LA DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL TUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 (1° PISO), CITA POR UN (1)

DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA LETONA AURELIO JACINTO, PARA. QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: - "**LETONA AURELIO JACINTO s/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte.: 119 - Año:- 2009, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-SECRETARÍA, 8 DE OCTUBRE DE 2.019.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 183.163

E:16/10/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. BEARTIZ ESTHER LACERES, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ, ALBERTO FERNANDO** Expte. N° 8.796/19 lo siguiente: Resistencia, 08 de julio de 2020.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado ALBERTO FERNANDO MARTINEZ, D.N.I. N° 34.036.173, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBERTO FERNANDO MARTINEZ, D.N.I. N° 34.036.173, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$19.871,27) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$5.961,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY en las sumas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) y de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 19 de agosto de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 183.164

E:16/10 V:19/10/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ URNE GUSTAVO ALFREDO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12918/17 lo siguiente: ///sistencia, 21 de agosto de 2020.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio. en su parte resolutive, al ejecutado GUSTAVO ALFREDO URNE, D.N.I. N°33.384.015, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°8.- ///sistencia, 11 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO ALFREDO URNE D.N.I. N° 33.384.015, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$15.961,87) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$4.789,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835.00), como apoderado, con más I.V.A. si

correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 28 de agosto de 2020.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 183.165

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Dr. Claudia Silvio Hugo Longhi, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos: "**BENDERSKY, DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 750/9, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mesa herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el causante Don: DAVID BENDERSKY, DNI N° 7.434.354, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco. 23 de Septiembre de 2019.- Dra. Silvia Milena Macias Abogada - Secretaria.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 183.166

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**GOROSITO, LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 22/2018, cita por un (1) día y empieza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: LUIS GOROSITO M.I. N° 3.711.625, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 01 de marzo de 2018.- DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada - Secretaria.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 183.167

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de julio 590 de Charata, en autos: "**HURI AMINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 246/2020, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: AMINA HURI, MI N°, 6.585.002, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 30 de Septiembre de 2020.- Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff Secretaria N°.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 183.168

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia; Chaco, sito en Av. Laprida N°33; 2°-Piso, Torre 1, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "**NUÑEZ MARCELINO CEPRIAN Y AYALA AIDA TERESA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 14.282/16, cita y emplaza a herederos, y acreedores de los causantes AIDA TERESA AYALA, DNI N°6.598.350, y MARCELINO CEPRIAN NUÑEZ, DNI N°7.424.672, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia. 07 de octubre de 2020.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N° 183.171

E:16/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**MAIDANA, JOSE ALCIDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6770/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. JOSE ALCIDES MAIDANA, D.N.I. N° 8.046.531, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de octubre de 2020.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R.N°: 183.172

E:16/10/2020

EDICTO: Dra. Ana Mariela Kassor, jueza del Juzgado de Civil y Comercial N° 2, sito Avenida Laprida N° 33, Torre.1, 2do. piso, ciudad, secretaría a cargo de la actuante, en los autos caratulados: "**PANIAGUA DANIEL HÉCTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 4709/20, publíquese edictos por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes del causante, Don Daniel Héctor Paniagua, D.N.I. N° 5.272.362, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de Octubre de 2020.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.N°: 183.173

E:16/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI Juez Suplente del Trabajo N°2 sito en Av. Obligado 299 Primer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a los derecho habientes del Sr. ESQUIVEL GUSTAVO ARIEL, DNI 26.211.271, fallecido el día 08 de ABRIL de 2.019, siendo su último domicilio real en San Luis N°4180 de la ciudad de Barraqueras, Provincia del Chaco, para que dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presentes edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a la consignación judicial.- Así está dispuesto en los autos caratulados "**LIBERTAD S.A. C/ SUCESORES DE ESQUIVEL, GUSTAVO ARIEL S/ CONSIGNACION**" EXPTE. N° 818, AÑO 2.019, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 05 de Octubre de 2020.-

Nancy Alejandra Lazarini
Secretaria Provisoria

s/c

E:16/10 V:21/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**DANELUTTO ALBERTO VALENTIN S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**", Expte. N° 2176/09, en fecha 06/02/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ALBERTO VALENTIN DANELUTTO, D.N.I. No 7.529.220, CUIT N° 20-07529220-2, inscripto en la Matricula de Comerciantes del Registro Público de Comercio, bajo el N° 35, F° 35 del Libro 6° de Comerciantes del Año 1982 Interviene como Síndico el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en OBLIGADO N°1349, de esta ciudad. 1) FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de noviembre de 2020. 2) SEÑALAR el 17 de febrero 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual. 3) SEÑALAR el 01 de abril de 2021 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ)..- Resistencia, 07 de Octubre de 2020.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario

c/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 1, a cargo de la Dra. SIL VANA CAROLINA GOMEZ JUEZA SUPLENTE JUZGADO LABORAL N°1, Secretaria N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja, ciudad, hace saber por 2 día en autos caratulados: **ESCALANTE LUCIANO ALBERTO C/ PLEG MAC SRL S/ DESPIDO**, Expte. 751 Año 2013, que el MARTILLERO CATALINA CODAS, MP 557, Cuit 27-22002860-2, Rematara el 24 de Octubre del 2020 a las 10.00hs. en calle Roque Sáenz Pella 570, ciudad; UNA SOLDADORA DE PUNTO MARCA VALMAIRA INDUSTRIA ARGENTINA COLOR VERDE, Y UNA MAQUINA DE SOLDAR TRIFASICA RM45 LOLA OXIGENA", En el Estado que se encuentra, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subaste', no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-816557 o 3624252464

Dra. Natalia Pereira Soromeda
Secretaria Provisoria

s/c

E:16/10 V:19/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS HUGO (A) MANOTAS SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26.212.035, nacido en ARGENTINA, el día: 26/08/1977, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE BOSCH - 315 VILLA SAN JUAN RESISTENCIA, hijo de SANCHEZ, HECTOR OBSALAN y CESPEDES, LUISA, Prontuario Prov. 550167-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ CARLOS HUGO (A) MANOTAS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 19200/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° N°89/20 del 04.08.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a SANCHEZ CARLOS HUGO ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN CONCURSO REAL (TRES HECHOS) -Arts. 12, 45, 166 inc. 2° último párrafo 1er. supuesto y 55 del C.P.-; a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho

cometido en fecha 29/03/2019 en perjuicio de Yaro Nicolás González Gimenez y Elias Daniel Ledesma, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 en Expte. N° 10950/2019-1 caratulado "SANCHEZ, CARLOS HUGO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA" (Expte. Policial N° 130/20-1649-E/2019, Sumario Policial N°144-CSPJ/2019); el hecho cometido el día 01/10/2019 en perjuicio de Jose Luis Martínez investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 en Expte. por cuerda N°39293/2019-1 caratulado "SANCHEZ, CARLOS HUGO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA" (Expte. Policial N°130/90-8731-E/2019, Sumario Policial N°1069-CSPJ/201) y el hecho cometido el día 12/10/2019 en perjuicio de Losantos Carlos Damián y Martínez Alfredo Roberto Carlos, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 en el Expte. por cuerda N°37448/2019-1 caratulado "SANCHEZ, CARLOS HUGO S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE COMO ACREDITADA" (Expte. Policial N°130/90-7728-E/2019, Sumario Policial N°1017-CSPJ/2019). CON COSTAS.II.- DECLARANDO a SANCHEZ CARLOS HUGO, REINCIDENTE por cuarta vez, en orden a las condenas que registra cumplidas, según las referencias desarrolladas supra en los considerandos y cuyos antecedentes obran en constancias de Orden Sigi N°104 y N°105, de conformidad con el Art. 50 del C.P..III.- DISPONIENDO que SANCHEZ CARLOS HUGO cumpla la pena privativa de libertad en el DOMICILIO sito en Pasaje Bosch N°315 - Villa San Juan, ciudad, -en función de los antecedentes de salud que surgen de autos, la situación de Pandemia Covid 19 vigente y por razones humanitarias-, del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación. Todo ello bajo la guarda y custodia permanente de su hermana Sánchez Angélica Mariana, domiciliada en Pasaje Bosch N° 315 -Villa San Juan, teléfono de contacto N° 3624 - 757503, quien deberá ratificar la aceptación del cargo virtualmente admitido por ante la actuario de éste Tribunal, ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda... Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Octubre del 2020.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSÉ GABINO MAIDANA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.117.480, nacido en RESISTENCIA, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, con domicilio en: PARAJE IVONAHÍ -LAPACHITO- LA VERDE, hijo de MAIDANA GABINO y ACOSTA, NORMA DOMINGA, en los autos caratulados "**MAIDANA JOSE GABINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24473/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 60/20, del 11.08.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JOSÉ GABINO MAIDANA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 7635/2020-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido el 05.04.2020 en perjuicio de quien en vida fuera Juan Evaristo Esquivel. Con costas. II.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado JOSÉ GABINO MAIDANA, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley N° 840-F)... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Octubre del 2020.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NESTOR HUGO VILLANUEVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 13397628, nacido en SAN ROQUE, el día: 30/09/1957, de 61 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: MARMOL, JOSE 4265 BARRANQUERAS, hijo de VILLANUEVA, LUCIANO y FALCONERI ACEVEDO, LADY, Prontuario Prov. 653141AG, en los autos caratulados "**VILLANUEVA NESTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23597/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 1 2 3 /2 0 de fecha 22.09.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a NÉSTOR HUGO VILLANUEVA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI, previsto y penado por el Art. 119, 1° párrafo, en función con el Art. 119, 3° párrafo y Art. 55 todos del Código Penal, a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de la menor CAMILA NAHIR GODOY, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3 a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ SOTO, en la causa N° 16977/2019-1, caratulada: "VILLANUEVA, NESTOR HUGO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI", Expediente Policial 130/90-3476-E/2019, Sumario Policial: 983-CSPJ/2019. Con costas. II.- DISPONIENDO que que el cumplimiento de la condena continuará bajo modalidad domiciliaria, en el

domicilio sito en calle José Mármol N° 4265, de la ciudad de Barranqueras (Chaco); tal como lo dispusiera la Sra. Fiscal de Investigación N° 3, mientras dure la situación prevista en el punto I y bajo las restantes condiciones estipuladas en Decreto Fundado de fecha 24/04/2020 (RI 254).III.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de NÉSTOR HUGO VILLANUEVA, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito en Linch Arribáizaga N° 720 de la ciudad de Resistencia y en especial a la Sra. NOELIA BELISA ESCOBAR y la menor CAMILA NAHIR GODOY, y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 05 de Octubre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MYRIAM NOEMI MERLO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°22.3271.74, nacida en RESISTENCIA, el día: 26/11/1971, de 48 años de edad, de estado civil: Casada, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: DR. CANTON N°618, GENERAL SAN MARTIN, hijo de MANUEL MERLO y FRANCISCA CABALLERO, Prontuario Prov. AG641537, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MERLO MYRIAM NOEMI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°18968/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°91/20 del 06-08-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**MERLO, MYRIAN NOEMÍ S/ CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VÍNCULO**", Expte. N°22567/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MYRIAM NOEMÍ MERLO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VINCULO (art. 125 tercer parrafo in fine del C.P.), en calidad de Autor material (Art. 45 del C.P.), a la pena de DIEZ (10) años de prisión EFECTIVA, con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido desde la fecha 20 de marzo de 2018 al 5 de abril de 2018, en esta ciudad... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de Octubre del 2020. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARISEL NOEMI SANABRIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36974367, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: intersección de Av Moreno y Calle Nahuel Huapi (Villa Elba) de la ciudad de Fontana (Chaco), hijo de ESTHER NOEMI SANABRIA (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANABRIA MARISEL NOEMI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°21851/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°64 del 18/8/2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Sanabria, Marisel Noemí s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°28163/2018-1, y su agregado por cuerda, Expte. N°8489/2019-1 caratulado "Sanabria, Marisel Noemí s/ Infracción a la Ley 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MARISEL NOEMI SANABRIA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art.5, inc."c" de la Ley 23.737) -expte. n° 28163/2018-1-, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14, 1er Párrafo, de la Ley 23.737) -expte. n° 8489/2019-1-, por los cuales fuera requerida a Juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N; a sufrir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Fontana-Chaco, en fechas 09/08/2018 y 12/03/2019, cuyo demás circunstancias obran en los considerandos. II.-) MANTENIENDO la PRISION DOMICILIARIA de MARISEL NOEMI SANABRIA, en el domicilio sito en Av. Moreno y Calle Nahuel Huapi (B° Villa Elba) de la ciudad de Fontana (Chaco), otorgada oportunamente por la Fiscalía Antidroga N° 1 de esta ciudad (conf. Decreto Fundado de fecha 15/08/2018, Orden n° 27 Sist. SIGI); bajo la órbita de control y supervisión del Ejecución Penal competente, con la colaboración de la Comisaria Jurisdiccional y del Centro de Liberados de la Provincia del Chaco... Fdo.: Víctor Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia, en lo civil, comercial y Laboral n 1 , de CHARATA- Chaco-, Dr DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIA DRA. SILVIA MILENA MACIAS ABOGADA-SECRETARIAJUZG. CIVIL, CITASE al Sr. GOMEZ CANDELARIO, DNI 2.559.010 por medio de EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario local por (02) DOS días, para que dentro del término de (10) DIEZ días comparezcan

a hacer valer sus derechos en la **CRUZ, ISABEL DEL VALLE C/ GOMEZ CANDELARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA N 1217/18** causa bajo aperebimiento de designar Defensor Oficial.- NOT.-,NOT.- Secretaria, 10 de Setiembre de 2020.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N°: 183.064

E:14/10 V:16/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación, a cargo de Dra. BEATRIZ, ESTHER CACERES, Juez, Secretaria Autorizante, sito en calle Güemes 609; de la ciudad de Resistencia notifica por DOS (2) días y para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos al Sr. MANUEL RAFAEL ENCINA, D.N.I. N9 27.557,79, en los autos caratulados "**CREDIMACO S.A. C/ ENCINA, MANUEL RAFAEL, S/EJECUTIVO**", Expte. NP 14593/28, la presente resolución: Conforme (fs. 18/19): "Resistencia,07 de junio de 2019,- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:-(...) RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MANUEL RAFAEL ENCINA, D.M. N9 27.557.799, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$63,36Q.00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHO (\$19.008,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a - intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (52) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo aperebimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA LAURA CAMISASCA Y KARINA ZIMMERMANN, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$5.576,00), a cada, una como patrocinantes y a MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$4.461,001, como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.) tomando como base de cálculo el capital condenado,, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICесе. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 30 de septiembre de 2020.

Carlos Soria
Secretario

R.N°: 183.065

E:14/10 V:16/10/2020

>*<

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ de la ciudad de Barranqueras (Chaco), Secretaria N° 2, sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la última Publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Valenzuela, M.I N° 5.737.159, en los autos caratulados: **VALENZUELA, GREGORIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 5.375/07, bajo aperebimiento de ley. Barranqueras, 06 de Febrero de 2020.

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.N°: 183.066

E:14/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Secretaria N°1, de Pcia. R. Sáenz Peña, sito en calle 25 de Mayo N°338, cita por 10 (diez) días contados a partir de la segunda publicación, a herederos de la Sra. ELBA ROSEL, L.C. N°6.592.283, para que comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere de la demanda entablada por YONNA, MARIO OSVALDO, DNI. N°12.529.700, en los autos caratulados "**YONNA, MARIO OSVALDO c/ ROSEL ELBA s/ ESCRITURACIÓN**" Expte. 3095118" bajo aperebimiento de constituirle domicilio procesal en estos estrados judiciales y designarle Defensor Oficial - Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. - Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 28 de Septiembre de 2020.-

Dra. Sandra P. Quiñones
Secretaria

R.N°: 183.068

E:14/10 V:16/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°20.678.500, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, el día: 01/10/1969, de 51 años de edad, de estado civil: Casado, PENSIONADO, con domicilio en: CALLE RESERVA SUR -LA VIA-, JUAN JOSE CASTELLI, hijo de VALENTIN GONZALEZ y JULIA CENTURION, Prontuario Prov. SP74518, Prontuario Nac. U4357240, en los autos "**GONZALEZ JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19231/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°60/20 del 15-05-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", Expte. N°4823/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, ya

filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE... (un hecho); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL... (un hecho) y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS... (un hecho) todos en CONCURSO REAL (Art.119, primer párrafo, 119 tercer párrafo, 119 tercer párrafo agravado por el inc. d) del cuarto párrafo; y 55 todos del C.P. a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en... Resistencia, Chaco... el día 27 de febrero de 2018... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Juez; Dr. Ramón Alberto Godoy, Secretario; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:14/10 V:23/10/2020

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N°4 de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, secretaria de la autorizante, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, sito en calle Av. Laprida 33 Torre II 1° Piso, Resistencia - Chaco: citase a los herederos de Sr. De Los Santos Fernández, D.N.I. N°:7.918.366, Sra. Ramona Feliciano Lencina, D.N.I. N°:5.609.303, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio: "**SÁNCHEZ DEONILDA Y SANCHEZ RAFAEL RAMON C/ FERNANDEZ DE LOS SANTOS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° 1585/18." Resistencia, 2 de Octubre de 2020.

María José Bonfanti - Secretaria

R.N°: 183.104 E:14/10 V:16/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes 48, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sincovich, Secretaría N° 6 a cargo de la autorizante, en autos "**Rosa Marín, Carlos María de Los Milagros s/ Sucesión ab intestato**" Expte. N° 6659/13, dispuso: //sistencia, 10 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... "Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten. Fdo. Irde Isabel María Grillo-Juez". El causante CARLOS MARIA DE LOS MILAGROS ROSA MARIN, era titular del D.N.I. N° 14.869.233. Resistencia, 23 de Septiembre de 2020.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R.N°: 183.105 E:14/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes 48, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sincovich, Secretaría N° 6 a cargo de la autorizante, en autos "**DE LA FUENTE DE ROSA MARIN, LILIA BEATRIZ s/ Sucesorio ab intestato**" Expte. N° 10823/13, dispuso: //sistencia, 19 de diciembre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignarse la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten. Fdo. Irde Isabel María Grillo-Juez". La causante LILIA BEATRIZ DE LA FUENTE DE ROSA MARIN, era titular del D.N.I. N° 6.598.277. Resistencia, 26 de Agosto de 2020.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R.N°: 183.106 E:14/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 68/19

- 1) **Secuestro N° 83948:** Un automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo VENTO, color marrón, motor marca VOLKSWAGEN N° CCZ159550 y chasis marca VOLKSWAGEN N° 3VW3D6160BM130042, Dominio Colocado: KIC-488.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c E:09/10 V:16/10/2020

EDICTO: El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 68/19

- 1) **PAPADOPULOS SABA, GABRIEL DAMIAN, D.N.I. N° 36.918.858, Secuestro N° 83948:** Un automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo VENTO, color marrón, motor marca VOLKSWAGEN N° CCZ159550 y chasis marca VOLKSWAGEN N° 3VW3D6160BMD130042.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c E:09/10 V:16/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°20.678.500, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, el día: 01/10/1969, de 51 años de edad, de estado civil: Casado, PENSIONADO, con domicilio en: CALLE RESERVA SUR -LA VIA-, JUAN JOSE CASTELLI, hijo de VALENTIN GONZALEZ y JULIA CENTURION, Prontuario Prov. SP74518, Prontuario Nac. U4357240, en los autos "**GONZALEZ JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19231/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°60/20 del 15-05-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", Expte. N°4823/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE... (un hecho); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL... (un hecho) y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS... (un hecho) todos en CONCURSO REAL (Art.119, primer párrafo, 119 tercer párrafo, 119 tercer párrafo agravado por el inc. d) del cuarto párrafo; y 55 todos del C.P. a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en... Resistencia, Chaco... el día 27 de febrero de 2018... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Juez; Dr. Ramón Alberto Godoy, Secretario; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de Octubre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c E:09/10 V:21/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE RAUL ORLANDO MAYDANA GAUNA**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°32.622.654, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/04/1987, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MOLINA, FRANCISCO 499 RESISTENCIA, hijo de MAIDANA ORLANDO y GAUNA SILVIA, Prontuario Prov. 55335 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MAYDANA GAUNA RAUL ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°14651/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°85/20 del 02-07-2020 dictada por la Cámara Criminal N°3 en la causa caratulada: "MAYDANA GAUNA, RAUL ORLANDO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°43568/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a RAÚL ORLANDO MAYDANA GAUNA ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166 inc. 2, primer párrafo, en función con el Art. 42, ambos del C.P)" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia en fecha 11 de diciembre de 2019, en perjuicio de la ciudadana FLORENCIA IVANA POLITO -Expte. N° 43568/2019-1, caratulado: "MAYDANA GAUNA, RAUL ORLANDO S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", (Expediente Policial: 130/23-8539-E/2019 -Sumario Policial: 604-CSPJ/2019); investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3. Sin Costas. II) MANTENIENDO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA en los términos dispuestos en RI 30, en favor de RAÚL ORLANDO MAYDANA GAUNA... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-, Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 02 de Septiembre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c E:07/10 V:19/05/2020

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **IVAN ALEJO, argentino D.N.I. N° 38.963.465**, estado civil:

soltero, de ocupación changarín, nacionalidad Argentino, nacido en Miraflores - Chaco, el 04/04/1994, domiciliado en Lote 86, Planta Urbana de Miraflores, hijo de CEFERINO ALEJO (F), y de CORINA TEJEDA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)...- II) DECLARANDO a IVAN ALEJO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art.79 del Código Penal, en función del art.41 quater), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de once (11) AÑOS, de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc.3 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- VIII)...- XII)...- XVI)...- Fdo. Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Jueza Pte. Trámite y Debate Cámara Multifueros- Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza- Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez- Cámara Multifueros - VI Cir . Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 16 de septiembre de 2020.- GCD-

Dr. Mario José Flego

Secretario

s/c

E:07/10 V:19/10/2020

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MODESTO JUAN CARLOS, (A) "COMOLA", D.N.I. N°26.582.813**, argentino, soltero, empleado en Salud Pública, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 02 de diciembre de 1977 en Juan José Castelli, domiciliado en B° Quinta N°31 de Juan José Castelli, estudios secundarios completos, hijo de SOSA INDILTERIA (F) y de MODESTO JOSE (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)...- II) DECLARANDO a JUAN CARLOS MODESTO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE RAPTO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° y 3° párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX) Fdo. Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSEY - Jueza Pte.- Cámara Multifueros -VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 23 de septiembre de 2020. -GCD-

Dr. Mario José Flego

Secretario

s/c

E:07/10 V:19/10/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

PROUBE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente E-3-2019-4079-E caratulado "**PROURBE S/ INSCRIPCION TRANSFORMACION EN S.A.**" se hace saber por un día que por acta de reunión de socios del 27 de mayo de 2019, y del 15 de noviembre de 2019, escritura n° 65 del 19 de Julio de 2019 y escritura complementaria n° 09 del Seis de febrero de 2020 ambas pasadas ante la escribana Liliana Grisell Monzon, titular del Registro n° 168 de esta ciudad, los Sres. Ypa, Marcelo Tulio, nacido el 11/11/1961, Argentino, DNI 14.459.817, Divorciado, de profesión ingeniero en construcciones, CUIT 20-14459817-3 domiciliado en Calle Bruselas N° 2.688 Barrio Iku Saty, Asunción Paraguay y domicilio especial en Catamarca N° 699-de esta ciudad; Elías Leon Voloj, nacido el 14/05/1961, Argentino, DNI 13.960.690 Casado con Raquel Sandra Kapeica (DNI .16.119:276). de profesión Comerciante, CUIT 20-13960690-7, domiciliado en Cangallo 421 de la Ciudad de Resistencia; Mascheroni, Horacio Humberto, nacido el 25/06/1956, Argentino, DNI 12.477.475, divorciado, de profesión arquitecto, CUIT 20-12477475-7 domiciliado en Pellegrini 623 de esta ciudad y Marcelo Nicolas Ypa nacido el 30/01/1983, Argentino, DNI 29.980.685, Soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-29980685-6 domiciliado en Av. Rivadavia N° 158 de esta ciudad, han resuelto la transformación de Proube SRL en Proube SA. La Denominación será Proube SA, el domicilio legal será en Calle Frondizi 33 piso 2do of 1 de la ciudad de Resistencia. El plazo de duración será de 50 años contados de la fecha de su constitución. La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: Publicitarias: explotación de publicidad en la vía pública, en medios gráficos y audiovisuales mediante la comercialización de espacios fijos y/o móviles. Constructora: construcciones de edificios, obras viales, obras electromecánicas y todo tipo de obras, ya sean privadas o públicas, ya sean sobre inmuebles urbanos o rurales; Inmobiliarias: compra-venta-arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales Comerciales: compra venta de materiales de construcción, ya sea directamente o a través de representaciones. Asimismo podrá realizar servicios de Arquitectura, Ingeniería y de Consultoría relacionados con los objetos sociales. A tales fines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social será de trece millones doscientos noventa y tres mil (\$ 13.293.000.00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de un Peso cada una valor nominal (\$1). El capital se encuentra suscrito e integrado en su totalidad según balance de transformación al 30 de abril de 2019 y en efectivo. Que han aprobado las suscripciones

e integración constitutivas, según el siguiente detalle: Marcelo Tulio. Ypa el 17.5%. Horacio Mascheroni el 17,5%, Elias Leon Voloj el. 35% y Marcelo Nicolas Ypa el 30% - del capital social. - La Dirección y Administración estará a cargo de Un Directorio compuesto por una o más personas humanas, accionistas o no, cuyo número se indicara al momento de su designación, entre un mínimo de uno y, un máximo de tres, durando sus mandatos tres ejercicios pudiendo ser reelectos. La asamblea deberá elegir directores suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos. El primer directorio será unipersonal y se conformara de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Marcelo Nicolás Ypa, nacido el 30/01/1983, Argentino., DNI 29.980.685, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-29980685-6 domiciliado en Av. Rivadavia N° 158 de esta ciudad y Director suplente al Sr. Eric Daniel Voloj, nacido el 13/10/1983 DNI 30.478.959. casado con Ivána Larisa Tregnaghi, Argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-30478959-0 domiciliado en Cangallo 421 de esta ciudad. La Sociedad prescinde de la Sindicatura y la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por el artículo 55 y 284 de la LGS. La Sociedad cerrará ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 08 de Octubre de 2020.

Dra. Natalia Pereira Soromeda
Secretaria Provisoria

R.N°: 183.131

E:16/10/2020

>*<

AGRO SUDOESTE S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos : "**AGRO SUDOESTE SRL S/ Inscripción de Disolución**, Expediente E-3- 2020-481-E de la sociedad AGRO SUDOESTE SRL, cuit 30-71117973-5 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1284- de la ciudad de Charata Provincia del Chaco, Inscripta en el Registro Público Comercio bajo el n°24 F° 197/201 Libro XII de fecha 04/11/2009, se hace saber por un día que: por Actas N° 12 y 14 de fechas 01/10/2019 y 10/01/2020 "los Sres. Merhell Cristian , DNI 23056790 , estado civil. casado, edad 46 años , nacionalidad Argentino ,profesión productor agropecuario, domiciliado en la calle 25 de mayo 1284 de la ciudad de Charata-Chaco y Merhell Eric Omar D.N.I 26795245, estado civil soltero, edad 42 años , nacionalidad Argentino, profesión productor agropecuario , domiciliado en la calle 9 de julio 22 de la ciudad de Arcadia- Tucumán , socios de la firma "AGRO SUDOESTE S.R.L ", deciden la Disolución de la SRL y designan como liquidador de la sociedad al Sr Merhell Cristian para que se desempeñe/n como tal/es a partir del 1 de octubre del 2019. RESISTENCIA , 08 de Octubre 2020

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg pub de Comercio

R.N°: 183.135

E:16/10/2020

>*<

ASESORES COMERCIALES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por **Exp. E3-2020-2148-E S/ INSCRIPCION DE ASESORES COMERCIALES S.A.**, se hace saber por un día que por instrumento Constitutivo celebrado el día 20/07/2020 entre el Sr. PUCHETTA RAMON ÁNGEL nacido el 07/12/1975, con DNI N° 24.908.003, CUIT N° 23-24908003-9; soltero, productor de seguro, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 256 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el Sr. CHAVEZ CLAUDIO JAVIER nacido el 21/02/1975, con DNI N° 27.764.530, CUIT N° 20-27764530-1, soltero, productor de seguro, domiciliado en calle Lavalle N° 665 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará ASESORES COMERCIALES S.A., estará domiciliada en Av. Alberdi N° 902 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años. Objeto: Tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: Servicios: Asesor y productor de seguros.-Producción y asesoramiento de seguros.- Ejercer dentro del territorio de la República Argentina la actividad relacionada con la intermediación referida a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia.- Actuar en la intermediación para la concertación de seguros asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora.- Para la realización del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de acto jurídico, operaciones, contratos autorizado por las leyes sin restricción de alguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, 2) La prestación de servicio de asesoramiento comercial, promoción, ventas, publicidad, gestión de negocios para terceros y mandatos en general.- El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime.- El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) y estará compuesto por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.) cada una y da derecho a UN (1) voto por acción. El cargo de Presidente y Director Titular será ocupado por el Sr. PUCHETTA RAMON ÁNGEL nacido el 07/12/195, con DNI N° 24.908.003, CUIT N° 23-24908003-9; domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 256 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco. y el cargo de Director Suplente será ocupado por el Sr. CHAVEZ CLAUDIO JAVIER nacido el 21/02/1975 con DNI N° 27.764.530, CUIT N° 20-27764530-1, domiciliado en calle Lavalle N° 665 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; duraran en el cargo TRES (3) EJERCICIOS. La sociedad preácinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 09 de octubre de 2020

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg pub de Comercio

R.N°: 183.137

E:16/10/2020

SUDOESTE TELEVISORA COLOR SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SUDOESTE TELEVISORA COLOR SRL S/ Inscripción de Designación de Socio Gerente e Inclusión Garantía. **Modificación Ctto Social Clausula 5°** Expte.: "E-3-2019-6530-E", de la Sociedad SUDOESTE TELEVISORA COLOR SRL Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 38 TOMO: X FOLIOS:237/239 AÑO: 11/11/2008 - Registro Público. Charata ; domiciliada en Liniers n° 48 — Charata -Chaco- hace saber por un día que Por Acta n° 21 de fecha 19/02/2020, que ratifica y rectifica Acta n° 19 de fecha 10/01/2019 los únicos socios MELNYK -Adrian Eduardo 31.776.004 20-31776004-4, Estado Civil: SOLTERO Fecha nacimiento:03/10/1986 Domiciliado: B° San Martin Mz 18 Pc.6 S/N - Charata — Chaco Profesión: Empresario y VITTI Elda Araceli 12.80.75427- 12800754-2 Estado Civil: Viuda Fecha nacimiento: 09/12/1956 Domiciliada: Especial: B° San Martin Mz 18 Pc.6 SIN - Charata — Chaco- Real 25 de Mayo. n°775- Pres. Roque S. Peña Profesión: empresaria, han resuelto designar en el cargo de gerente por el termino de 2 años a MELNYK Adrian Eduardo DNI 31.776.004 y Modificar la Clausula 5° quedando redactada de la siguiente manera "QUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el que podrá ser socio o no. El gerente representara a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma con facultades plenas en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto sociales y garantía o avales a favor de terceros. Durará dos (2) años en su cargo y podrá ser reelegido. El gerente debe prestar una garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley 19.550. La designación de directores, gerentes, síndicos, directores, administrativos y apoderados, excepto los judiciales, será sometida a la aprobación del Comité Federal de Radiodifusión dentro de los (30) días de producidos." Quedando las demás sin modificar.-Resistencia, 14 de Septiembre 2020.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion. Reg pub de Comercio

R.N°: 183.145

E:16/10/2020

>*<

RED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **RED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L." s/ Inscripción de Contrato Social" MODALIDAD 24 HORAS**, Expte N° E:3-2020-2470-"E"., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. con domicilio en Mz 46 Pc 9 B⁹ 40 viv. SITECH de la localidad de Barranqueras- Chaco. Entre Juan Ramón STEFANI I, CUIL N°: 20-29177085-2, soltero, ingeniero, nacido el 27/04/1982, con domicilio en Mz 46 Pc 9 B2 40 viv. SITECH de la localidad de Barranqueras; Ramón Cesar GÓMEZ, CUIL N°: 20-28001591-2, soltero, ingeniero, nacido el 11/02/1980, con domicilio en Av 25 de mayo N°:5850 de la localidad de Fontana; y Raúl Orlando FRETES, CUIL N°: 20-29413300-4, casado, ingeniero, nacido el 26/10/1981, con domicilio en 8° 17 de Octubre Mz 16 Pc 27 de la localidad de Resistencia, sendos de la provincia del Chaco. PLAZO: 99 años. OBJETO: La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, refacción, remodelación, planeación, programación, proyección, elaboración, ejecución, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. CAPITAL: se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL 090.000), dividido en noventa (90) cuotas sociales de mil pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben e integran en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: El señor Juan Ramón STEFANI: treinta cuotas sociales equivalentes a \$30.000 (treinta mil pesos), el señor Ramón Cesar GÓMEZ treinta cuotas sociales equivalentes a \$30.000 (treinta mil pesos) y el señor Raúl Orlando FRETES treinta cuotas sociales equivalentes a \$30.000 (treinta mil pesos). CIERRE EJERCICIO: el día 31 agosto de cada año. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN y uso de la firma social estará a cargo la SEÑORA (no socia) Leticia Marina LEZCANO quien actuará como GERENTE por tiempo indeterminado. Resistencia, 13 octubre de 2020.

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion. Reg pub de Comercio

R.N°: 183.151

E:16/10/2020

>*<

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRAALMIRANTE GREGORIO PORTILLO LTDA**

J.J.Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 20.337/73 y disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos "Contraalmirante Gregorio Portillo limitada, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2020, a partir de las 17:30 horas ,en las instalaciones externas de la asociación Alemanes del Volga, ubicado en Salta prolongación Norte, con protocolo autorizado por Comité de Emergencia Sanitaria . En la ciudad de J.J.Castelli ,Chaco donde se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

- 3) Puesta en consideración de los asambleístas, el cierre del Libro de registro de asistencia de asociados a la presente asamblea.
- 4) Lectura, consideración. Y aprobación de la Memoria y Balance General comprendido por el Estado de Situación Patrimonial, Estado Seccional de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Previsiones del Ejercicio, Notas y cuadros Anexos; Informe del Sindico y Dictamen de Auditoria; todo correspondiente al 64° Ejercicio Económico y Social por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Análisis y consideración del Proyecto de Distribución de excedentes.
- 5) Actualizar Subsidio por fallecimiento: monto a cobrar y pagar.
- 6) Autorizar al Consejo de Administración para comprar, vender, locar, gravar y en general celebrar toda clase de actos jurídicos sobre bienes muebles e inmuebles, según normativa vigente
- 7) Fijación del reconocimiento por compensación de gastos a los miembros del Concejo de Administración titulares y suplentes y al Sindico titular. Y Suplente, para el próximo ejercicio.
- 8) Autorizar al Consejo de Administración a suspender toda ampliación de la red de servicios de distribución de agua en caso de verse afectado el normal funcionamiento del servicio
- 9) Actualizar el reglamento de contrataciones y compras Internas
- 10) Implementación del servicio de Sala Velatoria

DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES. Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se, hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. art.46: Para ser consejero se requiere: A) Registrar un año de antigüedad como asociado. B) Tener Plena Capacidad para obligarse. C) No tener deudas en mora con la Cooperativa, D) Que sus relaciones con la Cooperativa hayan sido normales y no hayan motivado compulsiones judiciales.

Mirta Ortiz
Secretario

Agustin Detzel
Presidente

R.N°: 183.126

E:16/10/2020

————— >*< —————
**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES N° 69**

La Verde - Chaco

CONVICATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 69 De La Verde, Chaco, cita a todos sus asociados, a La Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre del año 2020, a las 18 horas, en el domicilio del vice -presidente, señor Miguel Ángel Antonio, Canteros, sito en Barrios Malvinas, calle rural vecinal S/N La Verde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios, para refrendar el acta, conjuntamente con el presidente y la secretaria.
- 2) Presentación balance período: 01/07/2019 AL 30/06/2020.
- 3) Precio de cuotas societarias.

Observación: Pasado el lapso prudencial de una hora, La Asamblea sesionará, con los socios presentes.

Laura Graciela Bobadilla
Secretario

Carlos Sebastián Sánchez
Presidente

R.N°: 183.133

E:16/10/2020

————— >*< —————
ASOCIACION DE JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD ARCO IRIS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Jóvenes y Adultos con discapacidad ARCO IRIS convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 31 de octubre a las 17:30 hora, en la sede social sita en Avenida 9 de Julio 2729 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos Contables, correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 30 de junio de 2020

Maria Paula Souilhe
Presidenta

R.N°: 183.146

E:16/10/2020

————— >*< —————
CLUB CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO HERCULES

Charata - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 20 de Septiembre de 2020, constancias obrantes en Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en

sede de La Asociación, sito en calle Las Heras N° 135 de la ciudad de Charata, el 27/10/2020, a partir de las 21 hs. los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situad' Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019.

Cimbaro Canella Pablo Rodolfo

Presidente

R.N°: 183.142

E:16/10/2020

>*<

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES ALGODONEROS

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados De la Asociación "ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES ALGODONEROS". Por la presente se convoca a Asamblea General ordinaria a todos los socios activos, acorde lo establecido en los Arts, 29 al 36 del Estatuto Social, la que se celebrará el día 28 de Octubre de 2020, a las 20:00 hs. utilizando la Plataforma de ZOOM, ID de Reunión Unirse a la reunión Zoom: Unirse a la reunión Zoom: ID de reunión: 874 408 1638 Código de acceso: aapa <https://us02web.zoom.us/j/8744081638?pwd=Y3ZRY2JXVnVFSHd4YWwhJLzIYbWtWUT09>. Todos los que ingresan deberán colocar su DNI y Apellido al ingresar como portada foto de su Matrícula Individual o al momento de ingresar al sitio, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
- 3) Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.
- 4) Ratificación de decisión acerca de cuotas sociales tomada en reuniones de Comisión Directiva.
- 5) Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea.

Gerardo B. Lazarchuk

Secretario

Hector Fabiam Linke

Presidente

R.N°: 183.139

E:16/10/2020

>*<

SAN ANTONIO ASOCIACION CIVIL

Puerto Vilelas -Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los señores asociados, la realización de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en el B° 60 Viviendas Mz 48 Pc 11, de la ciudad de Puerto Vilelas - Chaco, el día 30 de octubre de 2020, a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:30 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el Sr Presidente y el Sr Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2020.
- 3) Elección y Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2020-2022.

Fabio Omar Flores

Presidente

R.N°: 183.143

E:16/10/2020

>*<

COLEGIO DE ABOGADO DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia: del Chaco, con domicilio en Vieytes N° 33 de la ciudad .de Charata, Chapo, de conformidad a las normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el Club Juventud Agraria Cooperativista, sito en calle Pringles N° 407 de la ciudad de Charata, el día 14. de noviembre de 2020 a las 09.30 hs. en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1019
- 2) Elección de dos socios para que firmen el acta
- 3) Consideración de la Memoria y Balancee informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2020.
- 4) Ratificación de la decisión de Comisión Directiva que dispuso la condonación de las cuotas sociales correspondientes a todo el

año 2020.

5) Autorización para dar inicio a la construcción de la Sede del colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial.

Sergio Gustavo Benito*Presidente***R. N°: 183.152****E:16/10/2020**

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL VIDA EN LA ROCA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de La Asociación Civil Vida en la Roca convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2020, que se realizara las 17,00 hs en primera convocatoria y 17,3,0 la segunda convocatoria, se realizara en forma virtual por la plataforma ZOOM, ID: 85921320777, clave 446799, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para que firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance
- 3) Informe del Revisor de Cuenta.

Jorge Adrián Sgariglia*Tesorero***R. N°: 183.154****E:16/10/2020**

————— >*< —————

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE VILLA ANGELA

Villa Angela-Chaco

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

De nuestra consideración: Solicitamos la publicación en el Boletín Oficial, por un día, que el libro de caja de la asociación, civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Villa Angela N° 33 se ha extraviado.

Romero Leandro*Tesorero***R. N°: 183.153****E:16/10/2020**

————— >*< —————

**ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
(A.C.CHA.L.PE)**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS ASOCIADOS: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Levantamiento de Pesas, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Jujuy 165 de esta ciudad de Resistencia, el día 30 de octubre de 2.020, a partir de, las 20,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la demora en la realización de la Asamblea correspondiente al ejercicio N° 9, finalizado. El 30/06/2019.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de. la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico No 9, finalizado el 30 de Junio del 2,019.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico No 10, finalizado el 30 de Junio del 2.020.
- 5) Elección de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titula y Vocal Suplente; y elección de Revisores de Cuentas: un titular y un suplente. Todos por finalización de mandato.
- 6) Fijación de I Cuota Ingreso, Cuota Societaria y cuota Cadete:

Nota: de acuerdo Artículo 32 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.-

Javier Joaquin Saez, Presidente**Pablo Ismael Schneider***Secretario***R. N°: 183.169****E:16/10/2020**

————— >*< —————

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO U.P.C.P.

CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Barrio U.P.C.P. los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 2020, a partir de las 17 horas en el domicilio de la sede: Delfino N°2375 de Resistencia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y la Secretario firmen el acta de asamblea correspondiente
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio 2019.

Horacio Aguilera

Presidente

R. N°: 183.170

E:16/10/2020

—————>*<—————
COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO
 CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a las Elecciones a realizarse el día 31 de octubre del año 2020 de 11 a 18hs. y a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 7 de Noviembre del año 2020, a las 08,00hs. en sede sito en Av. Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y mediante la plataforma digital Zoom ID reunión **923 116 8730** contraseña **ql5znN** a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

- 1- PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA SOBRE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA
- 2- DESIGNACION DE DOS (2) MATRICULADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- 3- TRATAMIENTO DE LA MEMORIA. INVENTARIO Y ESTADOS CONTABLES DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y SISTEMA DE PREVISION KINESICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
- 4- INFORME: DE LA COMISION ELECTORAL. PROCLAMACION DE MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO ADMINISTRADOR Y ASIGNACION DE CARGOS DEL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE PREVISION KINESICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
- 5- ACTUALIZACIÓN DE CUOTA MENSUAL DE MATRÍCULA PROFESIONAL, ACTUALIZACIÓN CUOTA APORTE del SIDEPREKI Y ACTUALIZACIÓN IMPORTES CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS
- 6- TRATAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE OBRAS SOCIALES
- 7- APROBACION DE RESOLUCIONES NRO 02/2020: RETIRO ANTICIPADO DE FONDOS —PERIODO PANDEMIA — EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL (HASTA EL 30%) Y NRO 20/2020 DONDE SE CONDONO LA DEUDA DE MATRICULA RESERVA FONDO SOLIDARIO) Y APORTES DE SIDEPREK DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020, ATENTO AL PERIODO DE "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO"
- 8- TRATAMIENTO DE SITUACIÓN PARA LOS KINESIOLOGOS MOROSOS. EJECUCION JUDICIAL DE LAS DEUDAS.
- 9- INFORME SOBRE OBRA DE REMODELACION DE LA SEDE
- 10- PROPOSICIONES Y VARIOS

Lic. Bisson Noelia S.

Secretaria General

Klgo. Cardozo, Juan Alberto

Presidente

R.N°: 183.174

E:16/10 V:19/10/2020

—————>*<—————
FUNDACION HOGARES SIN VIOLENCIA
 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Reunión extraordinaria el 21/10/2020 a las 17.00.00hs. Sito en AVENIDA RODRIGUEZ PEÑA N° 2225 -Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Reforma del ARTICULO N° 2 DEL ESTATUTO
- 3) Renuncia de la Sra. secretaria
- 4) Nuevo integrante del CONSEJO DE ADMINISTRACION

Monica Fernandez

Presidente

R. N°:183.080

E:14/10 V:23/10/2020

—————>*<—————
EL CRUCE S.A.
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de Noviembre de 2020 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la

ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.
- 2) Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 55.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Honorarios de Directores Ejercicio 55.
- 5) Elección de tres Directores Titulares con sus respectivos suplentes.
- 6) Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 56.
- 7) Dividendos.
- 8) Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta
Presidente

R. N°:183.063

E:14/10 V:23/10/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 595/20 - EXPEDIENTE N° 90/20

OBJETO: ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE RERIGERACION

DESTINO: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MONTO ESTIMADO: \$ 427.000,00

FECHA DE APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

Walter Luis Maria Dosso
Jefe De División Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros
Dccion. Gral de Administración

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA (A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 229/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE PUERTO TIROL-CHACO.-

Fecha y lugar de Apertura: 28/10/2020, a las 11:00 horas en la Receptoría N° 79 de A.T.P.- Calle Antártida argentina s/N°- Puerto Tirol -Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/10/2020- Hora 11:00 - Receptoría N° 79 de A.T.P.- Calle Antártida Argentina s/N°- Puerto Tirol - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 448.000,00).

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACION PÚBLICA N° 228/2020

Contratación Servicio de Mantenimiento y Digitalización de Archivos

Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 28/10/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/10/2020 - Hora 09:30 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Pereyra Jorge R. Augusto
A/C Departamento Compras

s/c

E:16/10 V:26/10/2020

>*<
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Provincia del Chaco
LICITACION PÚBLICA N°372/20

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de cincuenta mil (50.000) actas de defunciones, cincuenta mil (50.000) actas de matrimonios y cincuenta mil (50.000) actas de nacimientos foliadas ambos lados en papel de 80 gramos, medidas 21,5 x 34 cm., para el armado de libros correspondientes al año 2021, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus 94 Oficinas Seccionales, dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 — 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 19 de Octubre de 2020 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,30 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: 03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$600,00) en papel sellado de A.T.P.

Maria Susana Meza - Directora A/C

s/c

E:14/10 V:16/10/2020

>*<
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Provincia del Chaco
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1917/2020

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Vivienda de Servicio Policial (destinado para el uso del Sr. Subjefe de Policía).

Instrumento de Autorización: Resolución N° 0966/20 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2020-4336-A.

Monto Autorizado: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$948.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -División Contrataciones, el día 26/10/2020, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1918/2020

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Vivienda de Servicio Policial (destinada al Sr. Director Juzgamiento de Infracciones de Tránsito Zona Interior Pcia. Roque Sáenz Peña).

Instrumento de Autorización: Resolución N° 0978/20 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2020-3137-A.

Monto Autorizado: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$432.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/10/2020, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N°

1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1919/2020

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la División Transito Patrulla Vial J. J. Castelli, (dependiente de la Dirección Zona Interior J. J. Castelli).

Instrumento de Autorización: Resolución N° 01028/20 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2020-3239-A.

Monto Autorizado: PESOS OCHICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$888.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -División Contrataciones, el día 26/10/2020, a horas 11:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza - Subcomisario de Policía

s/c

E:14/10 V: 19/10/2020

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA
Provincia Del Chaco
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 218/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE SANTA SYLVINA - CHACO.-

Fecha y lugar de Apertura: 21/10/2020, a las 10:00 horas en la Receptoría N° 2C de A.T.P.- Avenida San Martín y Aquilino Otero-Santa Sylvina-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 21/10/2020 - Hora 10:00 - Receptoría N° 20 de A.T.P.- Avenida San Martín y Aquilino Otero-Santa Sylvina - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 561.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACION PUBLICA N° 219/2020

Adquisición de equipo informático

Objeto: ADQUISICION DE VEINTIUN (21) EQUIPOS INFORMATICOS (PC CON TECLADOS, MOUSE Y PARLANTES)-

Fecha y lugar de Apertura: 21/10/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 21/10/2020 - Hora 09:30 - Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACION PUBLICA N° 220/2020

Adquisición de Toners varios

Objeto: ADQUISICION DE TONERS HP CE 285A (25), HP 12A (8), UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 52X (6), LEXMARK 52X EXT (12), LEXMARK 70X BLACK EXT (10) y LEXMARK 70X CYAN EXT (6). -

Fecha y lugar de Apertura: 21/10/2020, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 21/10/2020 - Hora 10:00 - Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:07/10 V:19/10/2020